

Posadas, 02 de septiembre del 2025

Sra. Directora General Registro

Provincial de las Personas

Dra. Paula Echeverría

S _____ / _____ D:

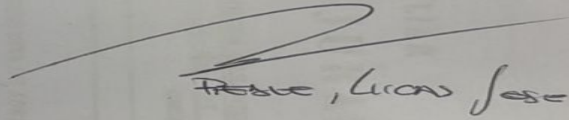
Me dirijo a usted, quien suscribe Agte. Reale Lucas José, DNI 33.721.406, Legajo N.º 24115, a fin de solicitar se arbitren los medios necesarios ante quien corresponda para gestionar el *cese del descuento por hijos*.

Fundamento el presente pedido en que ambos se encuentran escolarizados y bajo mi exclusivo cargo. A tal efecto, adjunto la siguiente documentación respaldatoria:

- Declaración jurada
- Certificados de alumno regular
- Constancias de negativa de ANSES

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.




Reale, Lucas José

SUBSIDIO FAMILIAR

DECLARACION JURADA

DECLARANTE:

DECLARANTE: LEGADO N° REPARTICION ESTADO CIVIL FECHA CASAMIENTO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
 APELLIDO Y NOMBRE: RENE LUCAS EMPLEADOR: R.P.P. PERCIBE SALARIO: 24115 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 33721406
 OTROS EMPLEOS: SI (NO) OBSERVACIONES: SI (NO)

B) CONYUGE:

APELLIDO Y NOMBRE: TERESA LUCAS TRABAJA EMPLEADOR: R.P.P. PERCIBE SALARIO: 3451382 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: LAS ARANAS 11508
 OTROS EMPLEOS: SI (NO) OBSERVACIONES: SI (NO)

C) DE LOS HIJOS:

APELLIDO Y NOMBRE	FECHA NAC.	DOC. IDENTIDAD	IMPELIDO	TRABAJA	EMPLEADOR	PERCIBE	RENTA	ESCOLARIDAD
			SI-NO	SI-NO	RAZON MENSUAL			

1. <u>RENE LUCAS</u>	<u>19/05/80</u>	<u>52265708</u>	<u>NO</u>	<u>NO</u>	<u>NO</u>	<u>NO</u>	<u>NO</u>	<u>NO</u>
2. <u>TERESA LUCAS</u>	<u>17/11/83</u>	<u>70103154</u>	<u>NO</u>	<u>NO</u>	<u>NO</u>	<u>NO</u>	<u>NO</u>	<u>NO</u>
3.								
4.								
5.								
6.								
7.								

Afirmo, bajo juramento que los datos asentados en esta declaración son veraces y completos que los he confeccionado sin dolo ni falsas informaciones en cumplimiento de las normas que rigen la materia, quedando obligado de producirse variaciones de las situaciones y datos denunciados a comunicar dentro de los diez (10) días hábiles acompañando la documentación correspondiente y efectuado la actualización de la Declaración Jurada.

FECHA: 02/09/85 CE RTIFICADO QUE LA FIRMA DEL DECLARANTE ES AUTENTICA
 Firma del jefe de la Repartición: RENE LUCAS

INSTITUTO ADVENTISTA ALTA GRACIA C. 0414



CONSTANCIA DE ALUMNO REGULAR

EL INSTITUTO ADVENTISTA ALTA GRACIA C 0414 CUE 5400805-00, Establecimiento de Educación Pública de Gestión Privada, dependiente del S.P.E.P.M. (Servicio Provincial de Enseñanza Privada de la Pcia. de Misiones), certifica que REAL, ETHAN ADRIAN

D.N.I. N° 58.265.708 ha iniciado / curso / finalizado como alumno/a regular de la / del SOLA RE S.T.N. grado / año del Nivel inicial / primario / Secundario en el ciclo lectivo 202.2.5

Esta constancia se extiende en Posadas, Misiones; a los 02 días del mes de SEPTIEMBRE de 2025, para ser presentado ante QUIERE LO REQUIERAN, REGISTRO PROVINCIAL DE LA Pcia. de Misiones



Sello del Establecimiento

LE. ANDRADA LEONARDO R.
DIRECTOR
INSTITUTO ADVENTISTA ALTA GRACIA
Firma y sello responsable

AV. SANTA CATALINA ESQ. SUECIA 376 481 8643 - 376 544 3155

12:00

servicioswww.anses.gob.ar/censite/Antecedentes.aspx

ANSES | Certificación negativa
FERREIRA LEA INGRID MICAELA

CUIL
27344513827

DNI
34451382

PERIODO DESDE 07/2025 HASTA 09/2025

No es posible emitir la Certificación
DEBIDO A QUE REGISTRAS

Registra Declaraciones Juradas de Provincia no adherida al SIPA

La Certificación negativa emitida aquí no requiere la autenticación con sello y firma de un agente de ANSES (Art. 1 de la Resolución D.E. N76/09).
Estos datos son válidos por 30 días a partir de la fecha de emisión.

SELECCIONAR OTRO PERIODO



c//servicioswww.anses.gob.ar/censite/Antecedentes.aspx

ANSES | Certificación negativa

REALE LUCAS JOSE

CUIL
20337214062

DNI
33721406

PERIODO DESDE 07/2025 HASTA 09/2025

No es posible emitir la Certificación
DEBIDO A QUE REGISTRAS

Registra Declaraciones Juradas de Provincia no adherida al SIPA.
Registra Obra Social dentro del período consultado. Si desea obtener el CODEM (Constancia de Empadronamiento a la Obra Social) [PRESIONE AQUI](#)

La Certificación negativa emitida aquí no requiere la autenticación con sello y firma de un agente de ANSES (Art. 1 de la Resolución D.E. N°76/09).
Estos datos son válidos por 30 días a partir de la fecha de emisión.

SELECCIONAR OTRO PERIODO





PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Gobierno
División del Estado Civil
y Capacidad

REDACTO

[Signature]

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

NUMERO Treinta y Tres - Tome I B

En Pesadas Capital de la Provincia de Misiones República Argentina, siendo las 19.00 del día

Seis de Febrero mil novecientos ochenta y seis ante mí, Encargado del Registro del Estado Civil, comparecieron:

Don Fabrizio Edgardo VILLALBA

Edad Veintisiete años, estado soltero nacionalidad argentina

Doc. Id. 12.429.684 profesión empleado

Lugar de nacimiento Las Palmas cha

domiciliado en chacra 101 Pdas.

hijo de José VILLALBA

de nacionalidad

Paraguaya de profesión (fallecida) domiciliado en

y de Matilde BAL

BUENA de nacionalidad

Paraguaya domiciliado en (fallecida)

y Doña Marina Elsa ARANDA

Edad Veinte años, estado soltera nacionalidad argentina

Doc. Id. 17.064.422 profesión ama de casa

Lugar de nacimiento Martires ynes

domiciliada en chacra 101 Pdas.

hija de Saul ARANDA

de nacionalidad

L. E. 4.786.792 de profesión comerciante domiciliada en chacra

101 Pdas. y de Marta María

Koch de nacionalidad

Argentina domiciliada en chacra 101 Pdas.

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fue el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil declaré en nombre de la ley que:

Don Fabrizio Edgardo VILLALBA

y Doña Marina Elsa ARANDA

quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y apellido Roberto LOPEZ D. I. 12.118.005

Edad Treinta años, estado casado profesión empleado

domiciliado en Roque Saenz Pena 673

Pdas.

Nombre y apellido Abelardo BALBUENA D. I. 212.046

Edad Treinta y cinco años, estado casado profesión Jornalero

domiciliado en chacra 102 Pdas.

Presentes el padre y la madre de la menor con

trayentes prestan su consentimiento para este

VILLALBA

Fabrizio

Edgardo

Con

ARANDA

Marina

Elsa

= NOTA DE REF.

PASA AL DORSO

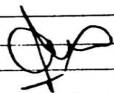
DE LA HOJA =

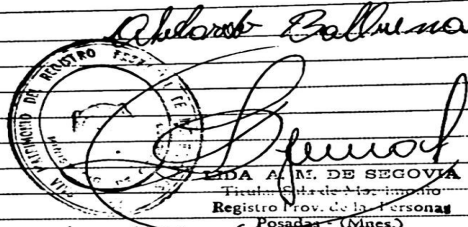
acto en prueba de ello. Leída el acta firman
conmigo los contrayentes, los padres del menor
y los testigos mencionados

Fabrizio B. Villalba

Marina B. Aranda

Marta K. Aranda





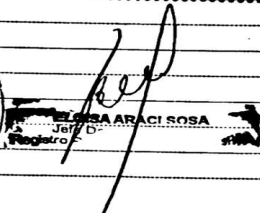
Cumplióse con el sellado ley.

- VIENE DEL FOLIO N° 33 - ACTA N° 33 -

- PROTOCOLIZADO: LIBRO 11 - FOLIO 90 - AÑO 2025 -

Corresponde al Expte. N° 2662-J-25. LEY de Fecha 19-09-2024
Venido del Juzgado DE POZ LETRADO D.D. J. S. N. Secretaría U.N.I.C.A.
Com Asiento en ARRECIFES, Provincia BUENOS AIRES, País ARGENTINA.
Autos Caratulados: EXPTC. N° 9121/2023 - VILLALBA FABRICIO EDGARDO
Y ARANDA MARINA ELSA S/DIVORCIO VINCULAR.
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/Separación de los Esposos SRES.
VILLALBA FABRICIO EDGARDO DNI N° 12.429.684 Y
ARANDA MARINA ELSA DNI N° 17.064.432
Fecha de Fallo: 12 DE FEBRERO DE 2024
Fdo. J. M. C. R. MUÑOZ Juez Fdo. LUIS ALBERTO MICHELI Secretario
Posadas... 01 DE OCTUBRE DE 2025




Elsa Araceli Rosa
Jefe de
Registro